

Medio Ambiente: renovación del certificado de aptitud ambiental para empresas en funcionamiento

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las empresas renovar el Certificado de Aptitud Ambiental, que acredita el cumplimiento de las normas ambientales de la Provincia.

Los trámites de renovación deben hacerse declarando si ha habido cambios o no en los procesos, tecnologías o incrementos de la producción que pudieren hacer cambiar las condiciones establecidas en el Certificado de Aptitud Ambiental anterior. El interesado deberá solicitar su renovación 1 (un) mes antes de que se produzca su vencimiento.

Destinatario/s:

Empresas o actividades que posean el Certificado de Aptitud Ambiental y deban renovarlo.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Declaración jurada de que se mantienen las condiciones declaradas en oportunidad del otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental anterior
- Formulario de Presentación (Formulario A), si se previera realizar cambios o modificaciones
- Informe ambiental de cumplimiento actualizado

¿Cuánto cuesta?

Sellado Tasa Tributaria para iniciación del trámite en el Nuevo Banco de Santa Fe:

- Carátula y 1er. Foja:\$150 (pesos ciento cincuenta)
- Fojas siguientes en todas:\$ 3,00(pesos tres)

¿Dónde se realiza?

Santa Fe: Patricio Cullen 6161 (S3004IYC) - 54 - 342 - 4579210, 4579211, 4579216

Rosario: Montevideo 970 (S2000BRT) - 54 - 341 - 4294100

Atención al público: desde 07:30 hasta 12:30

Observaciones:

El Informe será analizado por técnicos de las diferentes Direcciones competentes en el tema y la empresa será

visitada para la constatación de lo declarado y verificación de la información vertida. Como conclusión de este análisis el informe puede ser aprobado con o sin condicionamientos mediante una Resolución.

Si el Informe no contiene la totalidad de los elementos requeridos, los mismos pueden ser solicitados por nota. Si la información es deficiente y las áreas técnicas no pueden realizar los análisis y evaluaciones correspondientes se puede solicitar que el Informe se confeccione nuevamente.

Luego de la Resolución aprobatoria, la Secretaría procederá a auditar el Plan de Gestión Ambiental y de ser aprobado se otorgará el Certificado Ambiental.

La vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental es de 2 (dos) años para aquellas actividades encuadradas en la Categoría 3 y de 3 (tres) para las de la Categoría 2, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Formularios relacionados:

- Formulario A  [Formulario A.xls](#) - 16,50 kB
- Anexo IV  [Anexo IV.pdf](#) - 15,24 kB
- Anexo II  [Anexo II.pdf](#) - 116,63 kB
- Anexo III  [Anexo III.pdf](#) - 117,67 kB
- Anexo V  [Requerimientos Generales para Informe Ambiental de Cumplimiento.pdf](#) - 49,28 kB
- Declaración Ambiental  [Declaración Ambiental.pdf](#) - 36,02 kB
- Anexo VI  [Requerimientos Generales para Estudios de Impacto Ambiental.pdf](#) - 47,47 kB

Normativas relacionadas:

- [Decreto Provincial 1844/2002 - Modificadorio Decreto 0592/02 Residuos Peligrosos](#)
- [Decreto Provincial 0101/2003 - Impacto Ambiental](#)
- [Resolución Provincial 0010/2004 - Deroga Resolución 0094/03 y 0124/03](#)